

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE
TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:00. horas del día miércoles 21 de agosto de 2024, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 851 8929 5085), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes José Andrés Díaz Concha, Vivian Marjorie Rivera Mamani y Claudia Edith Condori Mamani.

Asimismo, asistió el Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola, Director General de Administración (e), de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 10 de julio de 2024.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 157-2024-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 10 de julio de 2024.

AGENDA:

1. Autorización para matrícula excepcional para el semestre académico 2024-II.
2. Solicitud de amnistía académica excepcional del señor Edy Mario ERIQUITA AROCUTIPA de la Facultad de Ingeniería, para el Semestre Académico 2024-II.
3. Implementación del Convenio Colectivo 2023-2024, que comprende las Actas de Trato Directo Nro. 01 y 02 de fechas 25 de abril y 19 de julio de 2024, respectivamente, suscritas por la Comisión de Negociación Colectiva de la Universidad Privada de Tacna y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna.
4. Aprobación de Presupuesto para ser incluido en el Plan de Desarrollo de la Investigación e Innovación de la Universidad Privada de Tacna, 2023-2027, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 248-2024-UPT-R.
5. Propuesta de Calendario Académico 2023-2026 para el Segundo Año del Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina, contenida en la Resolución N° 142-2024-UPT/FACSA-CF.
6. Propuesta del proyecto XI JUEGOS FLORALES UPT 2024 "Uniendo Talentos, Vida Sana para un Futuro Sostenible".
7. Solicitud de amnistía académica de la maestranda Lizbeth Duberly PIZARRO PAREDES, del Programa de Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa, quien solicita amnistía académica para el Semestre Académico 2024-II.
8. Aprobación de Calendarios Académicos para el año 2025.
9. Modificación de carga horaria de la Facultad de ciencias Empresariales para el semestre académico 2024-II.
10. Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2023 al 05 de mayo del 2024.

11. Propuesta de modificación del Cronograma para el Proceso de Admisión 2025-I.
12. Propuesta del Cronograma para el Proceso de Admisión 2025-II.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Autorización para matrícula excepcional para el semestre académico 2024-II.

Siendo las 12:07 horas se incorporó a la sesión virtual, el Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 13 consejeros.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 390-2024-UPT-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2024, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, solicita autorización para matrícula excepcional para el semestre académico 2024-II, debido a la cantidad de alumnos que han quedado sin matricularse y a las solicitudes presentadas por los alumnos en las facultades solicitando dicha matrícula. Por lo que sugiere poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación para el día lunes 26 de agosto para todos los códigos en el siguiente horario: de 8:30 a 19:00 horas.
Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 158-2024-E: AUTORIZAR, la matrícula excepcional para el Semestre Académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Matrícula Excepcional: lunes 26 de agosto de 2024 (para todos los códigos)
Horario: de 8:30 a 19:00 horas

Punto N° 2.- Solicitud de amnistía académica excepcional del señor Edy Mario ERIQUITA AROCUTIPA de la Facultad de Ingeniería, para el Semestre Académico 2024-II.

Siendo las 12:14 horas se incorporó a la sesión virtual, la estudiante Margaret Lucero Arratia Gutierrez, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 14 consejeros.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 400-2024-UPT-FAING, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Noribal Zegarra Alvarado, remite la solicitud de amnistía académica excepcional del señor Edy Mario ERIQUITA AROCUTIPA de la Facultad de Ingeniería, para el Semestre Académico 2024-II.

El solicitante durante 11 semestres académicos no ha registrado matrícula en la Universidad Privada de Tacna y la falta de 47 créditos para la culminación de sus estudios por lo que No cumpliría con el Reglamento de amnistía académica de la Universidad Privada de Tacna. Aprobado con Resolución N° 272-2023-UPT-CU, que exige como mínimo 35 créditos pendientes de aprobación al momento que dejó de estudiar.

Luego de algunas intervenciones, el señor Presidente somete a votación

1. Los que están de acuerdo en conceder la Amnistía Académica excepcional	02 votos
2. Los que NO están de acuerdo en conceder la Amnistía Académica excepcional	11 votos
Abstenciones	01

Se abstiene de votar la señorita Vivian Marjorie Rivera Mamani.

ACUERDO N° 159-2024-E: DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2024-II, presentada por el señor Edy Mario ERIQUITA AROCUTIPA de la Facultad de Ingeniería, por no registrar matrícula durante 11 semestres académicos y la falta de 47 créditos para la culminación de sus estudios, conforme a lo normado en el Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna aprobado por Resolución N° 272-2023-UPT-CU.

Asimismo, se le encarga al Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, que en el lapso de 10 días presente la propuesta de una Amnistía Académica General para ser discutido en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 04 de setiembre de 2024.

Punto N° 3.- Implementación del Convenio Colectivo 2023-2024, que comprende las Actas de Trato

Directo Nro. 01 y 02 de fechas 25 de abril y 19 de julio de 2024, respectivamente, suscritas por la Comisión de Negociación Colectiva de la Universidad Privada de Tacna y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 217-2024-UPT-DIGA, de fecha 12 de agosto de 2024, el Dr. Juan Aranibar Ocola, Director General de Administración (e), comunica que la Comisión designada para el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2023-2024 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT, ha concluido el trato directo, el cual se ha culminado con el acta N° 02 del 19 de julio de 2024; por lo que, eleva las actas respectivas para su aprobación.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la implementación en vía de regularización el Convenio Colectivo 2023-2024, que comprende las Actas de Trato Directo Nro. 01 y 02 de fechas 25 de abril y 19 de julio de 2024, respectivamente, suscritas por la Comisión de Negociación Colectiva de la Universidad Privada de Tacna y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 160-2024-E: IMPLEMENTAR en vía de regularización el Convenio Colectivo 2023-2024, que comprende las Actas de Trato Directo Nro. 01 y 02 de fechas 25 de abril y 19 de julio de 2024, respectivamente, suscritas por la Comisión de Negociación Colectiva de la Universidad Privada de Tacna y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 4.- Aprobación de Presupuesto para ser incluido en el Plan de Desarrollo de la Investigación e Innovación de la Universidad Privada de Tacna, 2023-2027, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 248-2024-UPT-R.

Siendo las 12:54 horas se incorporó a la sesión virtual, el estudiante Jean Marco Mantilla Carrasco, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 15 consejeros.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 537-2024-UPT-VRIN, de fecha 02 de agosto de 2024, el señor Vice Rector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, hace llegar para su aprobación el Presupuesto para ser incluido en el Plan de Desarrollo de la Investigación e Innovación de la Universidad Privada de Tacna, 2023-2027, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 248-2024-UPT-R.

El presupuesto antes mencionado, es presentado en atención a la recomendación del Presidente de la Comisión de Licenciamiento de la UPT, mediante Oficio N° 157-2024-UPT-PCL-UPT y conforme a las recomendaciones recibidas respecto a la proyección presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, con Oficio N° 355-2024-UPT-OPLA.

Asimismo, a través del Oficio N° 582-2024-UPT-VRIN, de fecha 21 de agosto de 2024, el señor Vice Rector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, solicita reemplazar el presupuesto enviado con Oficio N° 537-2024-UPT-VRIN, por el nuevo archivo denominado PRESUPUESTO DETALLADO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, 2023-2027, para que sea incluido como parte del Plan de Desarrollo de la Investigación e Innovación de la Universidad Privada de Tacna, 2023-2027, aprobado con Resolución Rectoral N° 248-2024-UPT-R de fecha 26 de febrero 2024, en vía de regularización.

Siendo sometido a votación, el resultado es:

A favor : 14 votos

En contra : 00 votos

Abstenciones : 01

Se abstiene de votar el Dr. Noribal Zegarra Alvarado.

ACUERDO N° 161-2024-E: APROBAR en vía de regularización, el PRESUPUESTO DETALLADO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, 2023-2027, para que sea incluido como parte del Plan de Desarrollo de la Investigación e Innovación de la Universidad Privada de Tacna, 2023-2027, aprobado con Resolución

Rectoral N° 248-2024-UPT-R de fecha 26 de febrero 2024, presentado por el Vice Rectorado de Investigación.

Punto N° 5.- Propuesta de Calendario Académico 2023-2026 para el Segundo Año del Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina, contenida en la Resolución N° 142-2024-UPT/FACSA-CF.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 861-2024-UPT-FACSA, de fecha 16 de agosto de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite la Resolución N° 142-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 07 de agosto de 2024, que propone el Calendario Académico 2023-2026, para el segundo año de Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 162-2024-E: APROBAR el Calendario Académico 2023-2026, para el segundo año de Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina, contenido en la Resolución N° 142-2024-UPT/FACSA-CF, de fecha 07 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Inicio de matrículas	: 30 de setiembre al 03 de octubre de 2024.
Matrícula extemporánea	: 04 de octubre de 2024.
Inicio de ciclo	: 01 de octubre de 2024.
Termino de ciclo	: 30 de setiembre de 2025.
Entrega de actas	: 30 de setiembre de 2025.

Punto N° 6.- Propuesta del proyecto XI JUEGOS FLORALES UPT 2024 "Uniando Talentos, Vida Sana para un Futuro Sostenible".

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 361-2024-UPT-VRAC, de fecha 02 de agosto de 2024, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para su aprobación el Proyecto de los XI JUEGOS FLORALES UPT 2024 "Uniando Talentos, Vida Sana para un Futuro Sostenible", el cual ha sido elaborado por la Oficina de Bienestar Universitario y remitido con Informe N° 226-2024-UPT-OBUN, que se desarrollará del 24 al 28 de setiembre de 2024; para lo cual adjunta el Proyecto de los mismos para cada disciplina deportiva.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través del Oficio N° 381-2024-UPT-OPLA, de fecha 16 de agosto de 2024, luego del análisis respectivo emite opinión favorable y propone autorizar el acto resolutorio que apruebe el proyecto XI JUEGOS FLORALES UPT 2024 "Uniando Talentos, Vida Sana para un Futuro Sostenible" con presupuesto de S/. 23,545.00 soles; por ser una actividad que fomenta la integración e identificación universitaria.

Luego de algunas intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del Proyecto de los XI JUEGOS FLORALES UPT 2024 "Uniando Talentos, Vida Sana para un Futuro Sostenible".

Siendo el resultado:

A favor	: 14 votos
En contra	: 00 votos
Abstenciones	: 01

Se abstiene de votar la Dra. Patricia Nué Caballero, porque considera que no está bien el uso del formato como RSU.

ACUERDO N° 163-2024-E: APROBAR el Proyecto de los XI JUEGOS FLORALES UPT 2024 "Uniando Talentos, Vida Sana para un Futuro Sostenible", el mismo que forma parte de la presente Resolución, que se desarrollará del 24 al 28 de setiembre de 2024.

Punto N° 7.- Solicitud de amnistía académica de la maestranda Lizbeth Duberly PIZARRO PAREDES, del Programa de Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa, quien solicita amnistía académica para el Semestre Académico 2024-II.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 745-2024-UPT-ESPG, de fecha 19 de agosto de 2024, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda remite la

solicitud de la maestranda Lizbeth Duberly Pizarro Paredes del Programa de Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa, quien solicita amnistía académica para el Semestre Académico 2024-II y el Informe N° 437-2024-UPT-ESPG-SAC, en vista que ha dejado de estudiar 08 semestres académicos, siendo su última matrícula en el semestre académico 2020-I y que cuenta con 24 créditos pendientes de aprobar para egresar.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 164-2024-E: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA, para el Semestre Académico 2024-II, a la siguiente maestranda, previo pago de los derechos correspondientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE POSTGRADO
PIZARRO PAREDES, Lizbeth Duberly	2020068066	Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa

Punto N° 8.- Aprobación de Calendarios Académicos para el año 2025.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 404-2024-UPT-VRAC, de fecha 19 de agosto de 2024, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite el Calendario Académico para el Periodo de Recuperación y Nivelación Académica 2025, Semestre Académico 2025-I y Semestre Académico 2025-II.

Siendo sometidos a votación son aprobados por unanimidad.

ACUERDO N° 165-2024-E: **APROBAR** el siguiente **Calendario Académico** para el **Periodo de Recuperación y Nivelación Académica 2025:**

Preinscripción	Del 19 y 20 de diciembre de 2024
Matrícula con Asesoría	Del 23 al 26 de diciembre de 2024
Matrícula Extemporánea	27 de diciembre de 2024
INICIO DE CLASES	30 de diciembre de 2024
Finalización Periodo de Recuperación y Nivelación Académica	21 de febrero de 2025
Entrega de Actas ¹	25 de febrero de 2025

¹ A la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

ACUERDO N° 166-2024-E: **APROBAR** el siguiente **Calendario Académico** para el **Semestre Académico 2025-I:**

Matrícula Ingresantes	Del 06 al 09 de febrero de 2025
Matrícula Vía Web y con Asesoría	Del 26 de febrero al 07 de marzo de 2025
Matrícula Extemporánea	10 y 11 de marzo de 2025
INICIO DE CLASES	10 de marzo de 2025
Rectificación de Matrícula	19 y 20 de marzo de 2025
Finalización Semestre Académico	04 de julio de 2025
Entrega de Actas Finales ¹	09 de julio de 2025

Vacaciones Estudiantiles a partir de la finalización del semestre académico.

¹ A la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

ACUERDO N° 167-2024-E: **APROBAR** el siguiente **Calendario Académico** para el **Semestre Académico 2025-II:**

Matrícula Ingresantes	Del 26 al 29 de junio de 2025
Matrícula Vía Web y con Asesoría	Del 21 de julio al 01 de agosto de 2025
Matrícula Extemporánea	04 y 05 de agosto de 2025
INICIO DE CLASES	04 de agosto de 2025
Rectificación de Matrícula	13 y 14 de agosto de 2025
Finalización Semestre Académico	05 de diciembre de 2025

Entrega de Actas Finales¹

10 de diciembre de 2025

8º semana: Olimpiadas Interfacultades: Del 22 al 26 de setiembre de 2025.
Vacaciones Estudiantiles a partir de la finalización del semestre académico.

¹ A la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

Punto N° 9.- Modificación de carga horaria de la Facultad de ciencias Empresariales para el semestre académico 2024-II.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 772-2024-UPT-FACEM, de fecha 16 de agosto de 2024, del señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Américo Flores Flores, remite para aprobación la modificación de Carga Horaria del Semestre Académico 2024-II de dicha Facultad. Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 168-2024-E: APROBAR la modificación de Carga Horaria del Semestre Académico 2024-II de la Facultad de Ciencias Empresariales, contenida en el Oficio N° 772-2024-UPT-FACEM, de fecha 16 de agosto de 2024.

Punto N° 10.- Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2023 al 05 de mayo del 2024.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 023-2024-UPT-DUN, de fecha 19 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria, Dr. Guido Palumbo Pinto, remite el Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2023 al 05 de mayo del 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Conforme al Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna señala: "El Defensor universitario deberá emitir un informe semestral a la Asamblea Universitaria sobre el cumplimiento de su función".

Por tanto, el señor Presidente somete a votación, elevar a la Asamblea Universitaria, el Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2023 al 05 de mayo del 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 169-2024-E: ELEVAR a la Asamblea Universitaria, el Informe Semestral de la Oficina de Defensoría Universitaria del período comprendido del 06 de noviembre del 2023 al 05 de mayo del 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 245 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 11.- Propuesta de modificación del Cronograma para el Proceso de Admisión 2025-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 405-2024-UPT-VRAC, de fecha 19 de agosto de 2024, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, eleva el Oficio N° 580-2024-UPT-ADMA, de fecha 16 de agosto de 2024, el Mag. Juan Sologuren Álvarez, Jefe (e) de la Oficina de Admisión y Marketing, remite la propuesta de modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I, para su aprobación por el Consejo Universitario.

La propuesta de modificación se da a consecuencia del 40 aniversario de nuestra Universidad, a fin de que el 12 de agosto del año 2025 nos encontremos con la presencia de estudiantes para mayor realce de las actividades programadas por tan importante acontecimiento; ello también alineado al calendario académico institucional 2025.

Siendo sometida a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 170-2024-E: APROBAR, la modificación del siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2025-I, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

PROCESO DE ADMISIÓN FASE CERO 2025-I	
Proceso de Inscripción	03 de junio al 12 de julio de 2024
Inicio de Clases	13 de julio de 2024
Primer examen	25 de agosto de 2024 (Canal I, II y III)
Finalización de clases	29 de setiembre de 2024
Segundo examen	06 de octubre de 2024 (Canal I, II y III)
Resultados Final Examen	06 de octubre de 2024
PROCESO DE ADMISIÓN CPU 2025-I	
Proceso de Inscripción	09 de setiembre al 24 de octubre de 2024
Inicio de Clases	26 de octubre de 2024
Primer examen	01 de diciembre de 2024 (Canal I, II y III)
Finalización de clases	12 de enero de 2025
Segundo examen	19 de enero de 2025 (Canal I, II y III)
Resultados Final Examen	19 de enero de 2025
PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025-I	
Proceso de Inscripción	26 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025
Examen	26 de enero de 2025 (Canal I, II y III)
Resultados Final Examen	26 de enero de 2025
PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN ORDINARIO 2025-I	
Proceso de Inscripción	26 de diciembre de 2024 al 27 de enero de 2025
Examen	02 de febrero de 2025 (Canal I, II y III)
Resultados Final Examen	02 de febrero de 2025

Punto N° 12.- Propuesta del Cronograma para el Proceso de Admisión 2025-II.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 406-2024-UPT-VRAC, de fecha 19 de agosto de 2024, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, eleva el Oficio N° 536-2024-UPT-ADMA, de fecha 25 de julio de 2024, el Mag. Juan Sologuren Álvarez, Jefe (e) de la Oficina de Admisión y Marketing, remite la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2025-II, que comprende los siguientes procesos: Ciclo Pre Universitario 2025-II, Examen Extraordinario y Examen Ordinario; para su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 171-2024-E: APROBAR, el siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2025-II, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II	
PROCESO DE ADMISIÓN CPU 2025-II	
Proceso de Inscripción	17 de febrero al 14 de marzo de 2025
Inicio de Clases	15 de marzo de 2025
Primer examen	20 de abril de 2025 (Canal I, II y III)
Finalización de clases	01 de junio de 2025
Segundo examen	08 de junio de 2025 (Canal I, II y III)
Resultados Final Examen	08 de junio de 2025
PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025-II	
Proceso de Inscripción	06 de mayo al 09 de junio de 2025
Examen	15 de junio de 2025 (Canal II y III)
Resultados Final Examen	15 de junio de 2025
PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN ORDINARIO 2025-II	
Proceso de Inscripción	13 de mayo al 13 de junio de 2025
Examen	22 de junio de 2025 (Canal II y III)
Resultados Final Examen	22 de junio de 2025

Siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

- | | |
|---|-----------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico | |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación | |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING | |
| 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU | |
| 8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA | |
| 9. Dr. Ascención Américo Flores Flores
Decano FACEM | |
| 10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG | |
| 11. Est. José Andrés Díaz Concha
FADE | |
| 12. Est. Vivian Marjorie Rivera Mamani
FACEM | |
| 13. Est. Margaret Lucero Arratia Gutierrez
FAEDCOH | |
| 14. Est. Jean Marco Mantilla Carrasco
FAING | |
| 15. Est. Claudia Edith Condori Mamani
FACSA | |
|
Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola
Director (e) General de Administración |
..... |